



Certifican a Oficial del Registro del Estado Familiar en Tula

La administración municipal de Tula, que encabeza el presidente municipal, Gadoth Tapia Benítez, se ocupa en obtener las certificaciones para las y los servidores públicos del municipio, tal como lo ordena la Ley Orgánica Municipal para estar dentro del estándar de competencia laboral, a fin de ofrecer mejor atención ciudadana.

Por cubrir el perfil idóneo, acudir a los respectivos cursos y aprobar los exámenes, el licenciado Miguel Ángel Saviñón Antuñano, oficial del Registro del Estado Familiar en Tula, obtuvo la certificación en la materia que indica la competencia para fungir al frente de esta dirección municipal.

Saviñón Antuñano forma parte de la primera generación de oficiales del Registro del Estado Familiar, o Jueces del Registro del Estado Civil u Oficiales del Registro Civil, en certificarse en toda la República, tras el anuncio de la Secretaría de Gobernación sobre el Programa Nacional de Certificación de Oficiales del Registro Civil.

De acuerdo con el Programa Nacional de Certificación de Competencias Laborales del Servidor Público Local, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), este programa es con el fin de “promover el modelo de gestión por competencias en el sector de la administración pública municipal”.





Es decir, explica la dependencia, que el programa de Certificación de Competencias se lleva a cabo “con la finalidad de fortalecer la eficiencia y calidad en la ejecución de las funciones de administración pública municipal”, y que mediante herramientas referenciales, se pueda evaluar y certificar la competencia de las personas quienes deben tener conocimientos, habilidades y actitudes al estar desempeñándose en un área específica.

En Hidalgo, mediante la coordinación con el Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (Indemun), la Dirección del Registro del Estado Familiar de Tula, cursó bajo el estándar de competencia EC 0778, que corresponde a la inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas.

En este sentido, comentó el funcionario público Saviñón Antuñano, se inició primero con un examen de diagnóstico, después se llevó a cabo un proceso de en una plataforma virtual por parte del Tecnológico de Monterrey donde se aplicaron exámenes, fueron subidas a esa plataforma las evidencias de los actos registrales que llevamos como matrimonio, defunción y nacimiento.

Después se tuvo que realizar un examen presencial donde se realizó una práctica de todo el proceso en cada uno de los tres actos registrales principales, con un evaluador que fue calificando cada uno de los pasos que se requieren.

Para todo el proceso, se debió antes cubrir el primer filtro de cubrir el perfil que ordena la Ley Orgánica, en el caso del Oficial del Registro del Estado Familiar, debe ser licenciado en Derecho, titulado, contar con cédula profesional y un año de experiencia como abogado.

Tras cumplir y cubrir el perfil dentro del primer filtro, luego se efectuó la primera etapa del examen diagnóstico, después el presencial, y después otro examen escrito que finalmente dio como resultado, el obtener la cédula de notificación donde indica que se es competente.